Núm. 26. Viernes 30 de Enero de 1885. (36 céntimos.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascencion*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas ¡trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno qne no venga registrado por la Secretaría del ¡Gobierno de provincia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SUSCRICION NACIONAL

Cantidades recaudadas para aliviar las desgracias ocurridas en Andalucía con motivo de los terremotos.

	Pesetas Cs
Suma anterior.....	11941'89
Ayuntamiento de Godall, 10 por 100 de imprevistos..................	15'
Entregado por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de los vecinos..................	111'50
Idem por el de San Cárlos de la Rápita, 10 por 100 de imprevistos.......	67'
Idem por el mismo Ayuntamiento, un dia de haber de sus empleados..	15'64
Idem por el de Botarell, 10 por 100 de imprevistos..................	10'
Idem por el mismo Ayuntamiento, dia de haber de sus empleados y donativos de los vecinos..	40'
Idem por el de Vilavert, producto de donativos de los Concejales y particulares.............	123'50
Idem por el de Falset, 10 por 100 de imprevistos.	80'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de la Junta local de auxilios y particulares.............	732'52
Idem por el Alcalde de Benifallet, producto de una suscricion entre los alumnos de ambos sexos de las Escuelas públicas de primera enseñanza.................	25
Idem por el Ayuntamiento de Pont de Armentera, 10 por 100 de imprevistos..................	50'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de los vecinos alumnos de las escuelas públicas de primera enseñanza y socios del Centro Armenterense...	70
Idem por el de Borjas del Campo, 10 por 100 de imprevistos..........	22'50
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de los los Concejales, dia de haber de los empleados municipales, Juzgado municipal y suscricion entre los vecinos y alumnos de las Escuelas públicas.	144'25
Entregado por el Ayuntamiento de Amposta, por el 0 por 100 de imprevistos...............	150'
Recogido de varios concurrentes á un establecimiento público que no quieren revelar sus nombres.............	3'81
Entregado por el Ayuntamiento de Lloá, por 10 100 de imprevistos.....	4'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de los Concejales.................	9'
Idem por el del pueblo de Molá, por 10 por 100 de imprevistos..........	20'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de varios particulares..............	80'25
Idem por el de Vilarrodona, producto de donativos de los Concejales y varios vecinos........	201'33
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion entre los alumnos de ambos sexos de las Escuelas públicas de primera enseñanza..	15'31
Idem por el Ayuntamiento de Blancafort, 10 por 100 de imprevistos.......	10'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos recogidos por la Junta local de auxilios.................	76'50
dem por el Ayuntamiento de Mora de Ebro, producto de donativos de los Concejales, Junta local de auxilios y particulares..............	140
Total......	14.159'00

Tarragona 29 de Enero de 1885.—Por la Comision provincial de auxilios, Emilio Morera, Secretario.

PROVINCIA DE TARRAGONA. AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

Mes de NOVIEMBRE de 1884.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el* Boletin oficial.

CARGO.

					Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	En la Depositaría de fondos provinciales...	En papel..............		438'10	3.632'00
		En metálico............			
	En el Instituto de segunda enseñanza..................			1.422'74	
	En el Colegio de internos del mismo..................			»	
	En la Escuela Normal de Maestros..................			126'44	
	En la id. id. de Maestras..................			225'15	
	En la Casa de Misericordia de Tarragona..........		32'78	32'78	
	En la id. de id. de Tortosa..........		»		
	En la id. de Expósitos de Tarragona..........		1.326'45	1.386'79	
	En la id. de id. de Tortosa..........		60'34		
Producto de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos..........				»	36.442'28
Id. del ramo de Instruccion pública..........				180'00	
Id. del id. de Beneficencia..........				542'00	
Id. del Contingente provincial que deben satisfacer los pueblos..........				35.695'28	
Id. de arbitrios especiales..........				25'00	
Id. de resultas de presupuestos anteriores..........				»	
Id. de reintegros..........				»	
Movimiento de fondos....	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes..........				3.020'00
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior al de 1883 á 1884 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente..........				705'09
				TOTAL CARGO..........	43.799'37

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

GASTOS OBLIGATORIOS.

	PERSONAL. — Pesetas.	MATERIAL. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Capítulo I.—*Administracion provincial.*			
Satisfecho por obligaciones de la Diputacion provincial y Contaduría......	3.478'28	336'66	3.8 4'94
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.............	358'33	»	358'33
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia..........	304'16	»	304'16
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.........................	425'00	»	425'00
Capítulo II.—*Servicios generales.*			
Satisfecho por gastos de quintas.......	»	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes....	»	»	
Idem por id. de impresion y publicacion del «Boletin oficial»...............	»	1.500'00	1.500'00
Capítulo III.—*Obras públicas de caracter obligatorio.*			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.......................	4.381'90	»	4.381'90
Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.......	»	»	»
Capítulo IV.—*Cargas.*			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia................	166'66	»	166'66
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia........	»	»	»
Capítulo V.—*Instruccion pública.*			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública....	552'06	»	552'06
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	1'80	26'40	28,20
Id. por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras...............	1.228'92	238'01	1.466'93
Id. por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.............	166'66	»	166'66
Id. por id. de la Biblioteca provincial...	»	»	»
Capítulo VI.—*Beneficencia.*			
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia... de Tarragona.....	»	492'25	492'25
de Misericordia... de Tortosa........	»	»	»
de Expósitos...... de Tarragona.....	1.229'15	1.240'75	2.469'90
de Expósitos...... de Tortosa.......	»	»	»
Sumas al frente.....	12.292'92	3.834'07	16.126'99

	PERSONAL. — Pesetas.	MATERIAL. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Sumas del frente.......	12.292'92	3.834'07	16.126'99
Capítulo VIII.—*Imprevistos.*			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	»	»
SEGUNDA SECCION.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
Capítulo II.—*Carreteras.*			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno..............	»	»	»
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno..............	»	»	»
Capítulo III.—*Obras diversas.*			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos............................	»	»	»
Capítulo IV.—*Otros gastos.*			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial inclusa la indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.	»	394'90	394'90
TERCERA SECCION.			
GASTOS ADICIONALES.			
Capítulo único.—*Resultas por adicion de ejercicios cerrados.*			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883....	»	»	»
Idem de id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»	»
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia....................	»	3.020'00	3.020'00
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188	»	»	»
Total data.........	12.292'92	7.248'97	19.541'89

RESUMEN.

	Pesetas.
Importa el CARGO........................	43.799'37
Id. la DATA........................	19.541'89
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Diciembre.................	24.257'48

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaría de fondos provinciales..... En papel.... / En metálico		21.073'77	24.257'48
En el Instituto de segunda enseñanza..........		1.574'54	
En el Colegio de internos del mismo..........		»	
En la Escuela Normal de Maestros..........		127'41	
En la Id. Id. de Maestras..........		482'34	
En la Casa de Misericordia de Tarragona	40'53	40'53	
En la Id. de Id. de Tortosa..........	»		
En la Id. de Expósitos de Tarragona	889'55	958'89	
En la Id. de Id. de Tortosa..........	69'34		
			IGUAL.

Tarragona 31 de Diciembre de 1885.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Alvarez

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS,

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contribucion Industrial. **Año económico 1882-83.**

Conclusion. (1)

Relacion *nominal de los expedientes que han sido declarados fallidos por la Administracion, que segun dispone el art. 101 del Reglamento de 15 de Julio de 1882, se publican en el* Boletin oficial *de la provincia.*

NOMBRES.	INDUSTRIAS.	Pesetas. Cs.
María Ventosa.	Tienda de aceite y vinagre	57'54
Pablo Torrebadell.	Idem	57'54
Francisco Armeller.	Idem	57'53
Francisco Pifarré.	Idem	57'53
María Brull.	Idem	9'58
Ignacio Parés Calbó.	Idem	28'78
Juan Bargalló.	Idem	165'11
Teresa Ferré	Idem	165'11
José Babel Piñol	Idem	57'54
Pablo Palciñá.	Idem	57'53
Dolores Vidal Olivella.	Idem	57'53
Pablo Juncosa y Juanperez.	Idem	57'54
Narciso Cañellas.	Idem	57'54
Jaime Mateo Font.	Idem	57'54
José Aleixa.	Idem	57'53
Cristóbal Ruiz Miró.	Idem	57'54
Ramon Masip.	Idem	57'53
José Llagostera.	Idem	57'53
José Aguade.	Idem	57'54
José Gatell Calaf.	Idem	23'98
Agustin Agudesca.	Idem	38'36
Estéban Salvadó.	Idem	28'78
Juan Alsina.	Tablagero	28'76
Cármen Andreu.	Idem	28'78
Concepcion Vidal.	Idem	28'76
Cármen Andreu.	Idem	28'78
Magdalena Estil-las.	Idem	57'54
Francisco Llombart.	Idem	28'76
Pedro Juval Malet.	Idem	28'77
Concepcion Vidal.	Idem	28'76
Francisco Llombart.	Idem	28'76
Juan Padró.	Idem	4'79
Joaquin Escolá.	Idem	9'58
Rosa Vidal.	Idem	[illegible]
María Vives.	Idem	28'78
Juan Gaspá.	Idem	28'76
Pedro Virgilé.	Vendedor de tejas	107'57
Onofre Rosell.	Idem	107'57
Teresa Rosa.	Vendedor de petróleo	165'10
María Giner.	Vendedor de gallinas	57'53
Agustin Nogués Gusinece.	Idem	57'54
José Sanz García.	Idem	28'77
Cármen Martina Gallardo.	Establecimiento de cerveza	107'57
Ramon Casas Portabella.	Idem	107'57
Francisco Vilar Bones.	Idem	107'57
Martin Vilaplana Serra.	Pastas para sopa	107'57
Vicente Sandoval.	Idem	107'57
Teresa San Jaime.	Tienda de gorras	107'57
Cecilia Roca.	Idem	107'57
Ramon Civit.	Idem	57'54
Francisco Calafat.	Vendedor de quincalla ordinaria	107'57
Nicolás Busquets.	Vendedor de juguetes y baratijos	57'54
Josefa Armeller.	Idem	57'54
Dolores Rivera.	Idem	57'54
Jaime Fort.	Casa de huéspedes	57'54
José Alimbao.	Idem	165'10
Juan Serre Salvadó.	Idem	165'10
M.ª Estil-las, viuda de Oller.	Idem	57'54
Tecla Virgili.	Paja y cebada	57'54
Francisco Barbará Bermis.	Idem	57'54
Agustina Icart.	Idem	57'54
Rosa Beltran Armengol.	Idem	57'54
Pedro Nadal.	Vendedor de pescados	80'67
José Mamies Roigé.	Idem	107'57
Eduardo Salvat.	Ideu al por mayor	446'54
José Sans.	Vendedor de pescados	57'78
José Vendrel	Esterero	31'27
Pablo Boronat.	Idem	63'79
Deogracias Porrero.	Vendedor de libros	57'53
Antonio Segura.	Alquilador de muebles	57'54
Jesefa Ferrer, V.ª de Hem.os	Idem	57'54
Rosalía Diaz Fernandez.	Parador de meson	80'58
José Catalá.	Vendedor de leche de burra	57'54
Josefa Soler.	Tienda de frutas frescas	57'54
Targan Congras y Comp.ª	Especulador	755'48
Francisco Siguerol.	Idem	755'49
Juan Sala.	Idem	755'48
Masalles y Jordá.	Especulador	755'49
Juan Sisa Manet	Idem	755'48
Tomás Lorenzo.	Especulador en granos	755'48
Juan Girona.	Idem	381'49
Vda. de Francisco Ramís.	Idem	755'48
Tecla Virgili.	Idem	755'48
Mateo Baduell.	Idem	755'48
Teófilo Luis.	Idem	755'48
Juan Mercader	Idem	566'61
Pablo Gabuel Bordas.	Idem	755'48
Francisco Barberá.	Idem	755'48
Ramon Recasens.	Cormerciante	2013'79
Romeu y Hernandez.	Idem	2013'79
Miguel Font.	Idem	2013'79
Márcos Vilar.	Idem	2013'79
A. Gelí y Compañía.	Idem	2013'79
V.ª de E. Sombriel Bartomeu	Idem	2013'79
Alemany y Romaní.	Idem	2013'80
José Bernis.	Idem	2013'79
Francisco Perez.	Idem	2013'78
Ordech y Llovet.	Idem	2013'79
Agustin Tarrats.	Idem	2013'79
J. Monbay.	Idem	2013'78
Casanovas y Feria	Idem	2013'79
Romeu, Hermanos.	Idem	2013'79
Roig Ponsety y Compañía.	Idem	2013'79
Márcos Vilar.	Idem	2013'79
Virgili y Compañía.	Idem	2013'79
José Raurell Mariné.	Idem	2013'79
Emilio Peterts de la Haye.	Idem	2013'79
Francisco Villareal.	Idem	2013'79
Pedro Lacari y Compañía.	Idem	2013'78
Amadeo Prats y Ginter.	Idem	2013'79
Franc.º Molinay y Minguella	Idem	839'03
Pablo Sardá.	Idem	2013'79
Emilio Pin.	Idem	2013'79
Masalles y Jordán.	Idem	2013'78
Nogués Romeu y Compañía.	Idem	2013'79
Mariano Perez.	Idem	1332'52
Mateo Baduell.	Idem	2013'79
Márcos Gilar.	Idem	2013'78
J. Clerin (Erario).	Tratante en carnes	143'84
Nogués y Compañía.	Idem	137'59
Daniel Virgili.	Tratante	137'58
Virgili y Compañía.	Idem	137'59
Vda. de Francisco Ramis.	Idem	137'59
Delmas y La Comba.	Consignatario de buques	545'35
Mesalles y Jordán.	Idem	545'35
Domingo Pedrol.	Laud «Pepita»	39'39
Luis Casriol y otros	Balandra «Angelita»	55'04
José Escardo	Laud «San Miguel»	23'76
Juan Jarmas y R. Pijuan.	Idem «San Antonio»	12'51
Ignacio Soler y otros.	Balandra «Camunato»	45'03
Miguel Aguilá	Laud «San Antonio»	8'75
Leonor Perez.	Idem «San Ricardo»	23'77
Juan Bautista Giner.	Idem «San Francisco»	17'51
Antonio Balls.	Idem «Payo»	21'26
Antonio Munté y otros.	Idem «San Pablo»	13'76
Joaquin Rius.	Idem San «Miguel»	32'52
Juan Bautista Comas.	Idem «H ccehomo»	78'80
Juan Baut.ª Ferrer y Comp.ª	Bergantin «Angelita»	505'32
Francisco Font.	Laud «Besuto»	23'77
Manuel Pedrol.	Idem «Pepito»	38'78
Juan Musté.	Idem «San Antonio»	10'01
A. Baquer y Compañía.	Agente de Aduanas	287'68
Raimundo Rubio Raull.	Idem	287'68
José Robellart.	Idem	500'32
Francisco Vives Trenera.	Agente de quintos	130'08
Francisco Gil Castellá.	Idem	130'08
José Micó.	Tratante	312'70
Magdalena Costa.	Lavadero de ropa blanca	43'03
Manuel Simon Costa	Idem	42''53
Antonio Llopis.	Prestamista	750'48
José Grau Saboret.	Tratante en carbon mineral	898'07
Juan Girona.	Idem	898'07
C. Juandó.	Agente cambios	281'94
Emilio Pin Soler.	Agente de trasporte	172'61
Cayetano Miracla.	Una mesa de billar	118'87
Juan Nevot Valls.	Periódico	187'62
Pedro Alfonso Gironés.	Carruaje coche público	17'51
Domingo Alberich.	Idem	35'02
José Martí.	Carro mudanza	25'02
José Pujol.	Idem	25'02
Francisco Barbará.	Idem	25'02
Virgili y Compañía.	Idem	50'03
Francisco Armetller.	Dos abanicos para carga	87'56
Eduardo Amigó.	Compañía de ópera	132'79
Melchor Lloberas.	Especulador en pieles	662'92
Antonio Mañé.	Idem	93'81
José Lluis.	Tratante en aceite	337'72
Juan Bautista Vallés.	Agente de negocios	312'70
Pedro Cabré.	Idem	375'24
José Pujol Sardá.	Idem	28'70
Masip y Triguell.	Idem	562'86
Centro Tarraconense.	Dos mesas de billar	118'83
Centro Tarraconense.	Dos mesas de naipes	30'02

(1) Véase el *Boletin* núm. 25.

Francisco Cordero Coronat.	Carro de trasporte	25’02
Jaime Ferrer	Vigilante de Obras del Puerto	46’90
Eduardo Serrahima	Idem	46’91
Julio Flotas	Oficial de las Obras del Puerto	62’54
Ignacio Morera	Auxiliar de id	62’54
Francisco Belangé	Agente del Banco de España	46’91
Joaquin Planas	Idem	62’54
José Martí Casas	Idem	62’54
Antonio Subirats	Idem	62’54
Gregorio Juvé	Comisionado para la copia	162’71
Molina Clará y Compañía	Idem	162’71
Mateo Baduell	Fabricante de vinos	1250’80
Pablo Sardá	Idem	1250’80
Virgili y Compañía	Idem	1250’80
Roig Ponseti y Compañía	Idem	1250’80
J. Mombay	Idem	1250’80
Ramon Dalmao	Idem	1250’80
Pedro Nogués y Compañía.	Fábrica de moler drogas	63’79
Pablo Grases	Idem	28’77
José Cabré	Idem	63’79
José Masdeu	Idem	63’79
Pablo Sardá	Taller de pipería	178’86
José María Fenech	Idem	178’86
Leoncio Ferant	Idem	178’86
Poncio Quintana	Idem	178’87
Antonio Soler	Idem	178’87
Francisco Pallisó	Fábrica de gaseosas	50’03
Nogués Romeu y compañía.	Fábrica de aguardiente	225’15
Nogués Romeu y compañía.	Idem	550’35
Nogués Romeu y compañía.	Idem	475’18
Francisco Claravalls	Fábrica de chocolate	252’66
Sebastian Alujol	Fábrica de tejas	4’79
Vicente Gineno	Albeitar	57’54
Juan Queral Veisanal	Idem	57’54
José Ferrater	Idem	57’54
José Blay	Idem	57’54
Antonio Brada Camps	Agrimensor	62’52
Arturo Salvadó Brú	Maestro de obras	137’59
Francisco de P. Albiñana	Idem	137’59
Francisco de P. Ribot	Idem	91’73
Trinidad N. Cadenas	Idem	137’59
Ramon Berdaguer Grau	Idem	100’06
José Salvany y Dalmao	Escribano	100’06
José Antonio Soler	Médico cirujano	103’82
Estanislao Artal	Idem	207’63
Josefa Llabería	Matrona	65’04
Josefa Antonio Rubinat	Profesor de dibujo	62’54
Magin Gabriel	Pastelería	446’53
Juan Sordé	Idem	446’53
Juan Pala Soler	Idem	446’53
[illegible]	Idem	446’54
Ramon Planas	Idem	446’54
Sebastian Ros	Confitería	262’67
Tomas Aymerich	Sastre	57’54
Teresa Jurgas	Idem	262’67
José Antonio Rabasa	Idem	57’53
José Alabast	Idem	57’54
Antonio Gibert	Idem	65’67
Antonio Badía	Idem	57’54
Antonio Boada	Idem	57’54
Narciso Coderch	Ebanista	107’57
Tibulli Germano	Fotógrafo	165’10
Juan Noguerolas	Idem	165’11
Teodoro Jongenis	Idem	165’10
Joaquin Font y compañía	Encuadernador	57’53
Tomás Martí	Cordonero y galonero	123’83
Antonio Bonet Soler	Idem	57’54
Roca Gibert	Idem	57’54
Josefa Gonzales	Idem	57’54
Juan Martí	Idem	165’10
Agustin Gibert	Marmolista	165’11
Tecla Olivé Gabriel	Idem	165’11
Apolinar Solsona	Sombrerero	262’67
Enrique Ciutad	Peluquero	262’67
Juan Molas Llabería	Tallista	57’53
José Roca Juli	Aparejador	107’57
Antonio Gibert	Carpintero	57’53
José Arbós	Idem	57’53
Juan Felpí	Idem	43’14
Domingo Pinet	Idem	57’54
José María Grau	Idem	57’54
José Carreté	Idem	43’17
Francisco Fortuny	Idem	57’54
José Icart	Idem	28’77
José Civit	Idem	38’36
José Mallol	Idem	57’54
Buenaventura Morell	Idem	57’53
José Domingo	Idem	57’54
José Porqueras	Idem	57’54
José María Martí	Idem	57’54
José Pujals	Cubero	66’29
José Donato	Idem	81’30
Antonio Mercader	Idem	76’30
Jaime Cañellas	Idem	52’53
Jaime Pamies	Idem	57’54
Magin Nogués Vidal	Idem	41’28

José Valls	Cubero	41’39
Juan Valls	Idem	14’28
Pablo Rovira	Idem	43’17
Juan Valls	Idem	43’17
Deuré Bacle	Idem	57’53
Antonio Fortuny	Idem	57’54
José Jané Vidal	Idem	57’54
Baldomero Castaño	Barbero	57’54
Antonio García	Idem	57’54
Francisco Roselló	Idem	57’54
José Jordán	Idem	57’54
Juan Rama Alegret	Cofrero	57’54
Antonio Iglesias	Pintor	57’54
Carmen Morales	Horno de bollos	57’54
Pablo Homs Mercadé	Horno de pan	57’54
Raimundo Grau Fortuny	Idem	57’53
Francisco Blay	Idem	57’54
Francisco Mallafré	Idem	57’54
Juan Llagostera	Idem	57’54
Vicente Garriga	Idem	14’38
Hipólito Ayuná	Idem	57’54
José Aymerich	Idem	57’53
José Mateo Vendrell	Idem	53’54
Francisco Marsall	Idem	57’54
Antonio Torrebadella	Idem	57’53
María Serrahima	Idem	57’54
Pablo Virgili	Idem	57’54
Martin Armeller	Idem	57’54
Ramon Pons Miró	Herrero	57’54
Pablo Ferrer Mercadó	Idem	57’54
Joaquin Batlle Verdura	Cerragero	28’77
Ramon Marcos	Albardero	57’53
Miguel Balart	Calderero	57’54
José Rion Grás	Alpargatero	18’18
Francisco Ferrer	Idem	51’28
José Vendrell	Idem	19’18
Pablo Menasach	Idem	54’40
Gerónimo Toigol	Vaciador de navajas	57’54
Ramon Vives Canonja	Idem	57’54
José Morata	Constructor de carros	57’54
Jaime Valls	Idem	57’53
Pablo Salas	Hojalatero	57’54
Mateo Milidim	Idem	28’77
Jaime Salvany	Idem	57’53
Andrés Pannou	Idem	28’77
José María Reboltós	Idem	57’52
Federico Lluch	Idem	57’53
Pedro Ribas	Idem	57’54
Jorge Roig	Billero	57’54
Estéban Miró	Idem	57’54
N. Ventura	Idem	57’54
José Casals	Idem	57’54
Mario Baqué	Idem	57’53
Ramon Torné	Armero	57’54
Jaime Vidal Mestre	Satonero	57’54
Josefa Vidiella	Modista	57’54
María Marlés	Idem	57’54
Bautista Llagostera	Cartero	57’53
Mateo Bordoy	Zapatero	49’59
		126.379’13

Tarragona 22 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martinez Espinosa.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

De acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de conformidad á lo que previene la Instruccion de 20 de Mayo último, en su art. 14, se hace saber á los contribuyentes de esta capital, que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de la sal, pertenecientes al tercer trimestre del actual año económico, tendrá lugar á domicilio por los cobradores Don Miguel Queralt y D. Luis Ruiz, en los dias 3 al 20 del próximo mes de Febrero.

Está dispensada la recaudacion de cobrar á domicilio los recibos de contribuyentes que adeuden otros trimestres de la misma contribucion. El domicilio se hará á las señas que indiquen los recibos talonarios.

Tarragona 29 de Enero de 1885.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

Núm. 129.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cabra.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1885-86, se anuncia al público por medio del presente, para que los que hayan sufrido alteracion en sus fincas se presenten en esta Secretaria desde el dia primero de Febrero próximo hasta el dia quince del mismo

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alió, Plá de Cabra, Figuerola, Barbará, Sarreal, Vilarrodona y Valls lo hagan público para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Cabra 25 de Enero de 1885.—El Alcalde, Juan Portas.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.